FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026

(23 DE OCTUBRE DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIDA-MENOR CUANTIA No. 162-00-A-COFAC-CEGOT-2026,** cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA EXPERIENCIA VIRTUAL MULTIUSUARIO PARA SER UTILIZADA POR LOS VISITANTES AL MUSEO AEROESPACIAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.".**

EL JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el **JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC**, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo.
2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones CEGOT00108 V2 por valor de $247.562.000,00, expedido con fecha 23 de junio de 2026, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada.
3. Que la Dirección Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 77126 de fecha 23 de junio del 2026, por la suma de $247.562.000,00, que respalda los recursos disponibles para la vigencia 2026.
4. Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 27 de julio de 2026, por parte de la Dirección Financiera con las recomendaciones a que haya lugar.
5. Que mediante Resolución 001 de fecha 23 de febrero del 2026, se nombró al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y los Supervisores del Contrato.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, se elaboraron los documentos y estudios previos, que soportan las condiciones y exigencias para adelantar el presente proceso de selección
7. Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.
8. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones 162-00-A-COFAC-CEGOT-2026 con fecha 4 de agosto del 2026.
9. Que, durante el término establecido para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, comprendido entre el 05 y el 12 de agosto de 2026, se recibieron comunicaciones por parte de los interesados, las cuales fueron objeto de análisis por la Entidad en el marco de la estructuración del proceso de contratación.
10. Que, como resultado del análisis técnico, jurídico y económico de las observaciones formuladas por los interesados, la Entidad adoptó las acciones pertinentes en cada caso, efectuando aclaraciones, precisiones y modificaciones a los Estudios y Documentos Previos, al Anexo Técnico, a la Matriz de Riesgos, al presupuesto oficial y demás documentos del proceso, con el propósito de garantizar mayor claridad, coherencia y objetividad en las condiciones de la contratación.
11. Que, dentro de los ajustes efectuados a los documentos del proceso, se destacan la definición de la cantidad mínima de cascos de realidad virtual y de trackers requeridos; la incorporación de especificaciones

adicionales relacionadas con los objetos, personajes y escenarios que conformarán la experiencia virtual; la precisión de los requisitos asociados al hardware, software, certificaciones, personal mínimo y documentación exigible; la modificación de determinados requisitos para su acreditación desde la presentación de la oferta; el ajuste de aspectos tributarios vinculados a los servicios web; y la actualización parcial de la matriz de riesgos, con el fin de fortalecer la verificación de la capacidad técnica de los oferentes. Así mismo, algunas observaciones dieron lugar únicamente a aclaraciones sin modificar los documentos del proceso, mientras que aquellas consideradas improcedentes fueron atendidas mediante respuesta debidamente motivada en los aspectos técnicos, jurídicos y económicos correspondientes.

12. Que, en atención a lo anterior, el Comité Estructurador elaboró y allegó el formulario de preguntas y respuestas el día 21 de octubre de 2026, mediante el cual se atendieron las observaciones presentadas dentro del término previsto en el cronograma del proceso. Del análisis de dicho documento se evidencia que las observaciones acogidas total o parcialmente dieron lugar a los ajustes incorporados en la versión definitiva de los documentos precontractuales, mientras que las observaciones no acogidas fueron resueltas mediante respuestas debidamente motivadas, dejando constancia de las razones técnicas, jurídicas y financieras que sustentaron la decisión de la Entidad. Documento publicado en el SECOP II el día 22 de octubre de 2026.
13. Que, como resultado del análisis de las observaciones presentadas por los interesados y de los ajustes efectuados durante la etapa precontractual, particularmente en lo relacionado con el tratamiento tributario aplicable al ítem correspondiente a la simulación alojada y distribuida mediante servicios web, fue necesario actualizar el presupuesto oficial del proceso, el cual pasó de un valor inicial de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($247.562.000,00) a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($246.951.873,18), de conformidad con las modificaciones incorporadas en la versión definitiva de los Estudios y Documentos Previos y los demás documentos del proceso.
14. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo de presente que la Entidad no recibió manifestaciones de interés para limitar el proceso, la presente convocatoria no será limitada a MiPymes
15. Que, durante la sesión del Comité de Adquisiciones convocada el día 23 de octubre de 2026 para el análisis de los documentos definitivos del proceso de selección No. 162-00-A-CEGOT-2026, fueron examinadas las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y las respuestas emitidas por la entidad, aprobándose las modificaciones y ajustes efectuados a los estudios previos, estudios del sector, pliego de condiciones definitivo y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, conforme obra en acta de la misma fecha.
16. Que, como resultado el Comité de Adquisiciones aprobó la actualización del presupuesto oficial estimado del proceso por valor de $246.952.873,18, los ajustes a los requisitos habilitantes de experiencia y la corrección de los valores expresados en SMMLV para su acreditación, así como la precisión respecto del lugar de entrega y legalización de los bienes objeto del proceso para efectos de su incorporación al inventario institucional, junto con las demás modificaciones efectuadas a las condiciones técnicas, financieras y contractuales del proceso.
17. Que, una vez verificados los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y contractuales del proceso, el Comité de Adquisiciones aprobó el pliego de condiciones definitivo y recomendó la apertura del proceso de selección No. 162-00-A-CEGOT-2026, al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad a lo preceptuado en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, (de la estructura de los procedimientos de selección), así como del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015 (Acto administrativo de apertura del proceso de selección) se Ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIDA-MENOR CUANTIA No. 162-00-A-COFAC-CEGOT-2026, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA EXPERIENCIA VIRTUAL MULTIUSUARIO PARA SER UTILIZADA POR LOS VISITANTES AL MUSEO AEROESPACIAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA”, hasta por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($246.951.873,18), incluido todos los impuestos y retenciones a que haya lugar y todos los costos asociados para la ejecución plena del contrato, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo y conforme valor estimado obtenido del estudio del mercado ajustado y de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, indicando que el proceso se adelantara por la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, donde pueden consultar los documentos y estudios del proceso. Además, se cuenta con el Certificado

de Disponibilidad Presupuestal No. 77126 de fecha 23 de junio del 2026que respalda la existencia de recursos para el presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso será el siguiente:

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	23/10/2026 11:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/10/2026 11:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	28/10/2026 5:00 PM *
Realización del sorteo	29/10/2026 2:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	29/10/2026 7:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/10/2026 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4/11/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	5/11/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	9/11/2026 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	9/11/2026 10:15 AM *
Informe de presentación de Ofertas	9/11/2026 10:30 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/11/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/11/2026 5:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/11/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	30/11/2026 11:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/12/2026 5:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	4/12/2026 5:00 PM *

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

CR MARIO HUMBERTO CIAFFONII MIRANDA
JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC
Delegado Contractual

Elaboró:
PD4 SANDRA RONDON BALLEN
Profesional en Contratación DICOP

Vo.Bo.
ASD22 NOHORA LILIA MOLANO TORRES
Asesor Jurídico del Proceso